



DON MIGUEL VALL Y CLEDU RESIDENTE EN BARCELONA SOLICITA PATENTE DE INTRODUCCION POR DIEZ AÑOS POR UNA MEJORA OBTENIDA EN LOS TEJIDOS PARA COLCHONES (Grupo 5º. Clase 42).

— MEMORIA DESCRIPTIVA —

En la fabricación de tejidos para colchones hay dos clases unos fabricados a base de listados o cuadros y otros que los dibujos corrientes son florcados o con motivos ornamentales (aunque también se hacen con otros dibujos) dándoles el nombre de adamascados. Todos ellos se fabrican hasta la fecha sin tener en cuenta la imperfección en las dos clases, puesto que los lados del colchón no guardan relación o analogía y parecen añadidos.

En el extranjero fabrican telas para colchones que forman un solo dibujo las partes inferior y superior e incluso los costados, esto hace que una vez hecho el colchón resulte perfecto por todos sus lados y constituyendo ello una novedad que hasta la fecha no se ha fabricado dicho artículo el solicitante pide la presente patente por introducir esta mejora en el país.

Para fabricar estos cortes de colchón llovan los telares el aparato Jacquard, Vizenci o cualquier otro, como también podrán fabricarse con maquinitas de liso especialmente para los dibujos geométricos. Estas fajas que concuadran con los dibujos de ambas caras pueden tejerse en las orillas de las telas superior e inferior al mismo tiempo o en una de ellas solamente, como también podrían tejerse en telar aparte, formando tiras a fin de poderlas cortar a la medida del colchón. En el primer caso bastará coser las dos telas por la mitad, en el segundo habrá que coser la orilla superior con la inferior y en el tercero se coserá la faja con los extremos de las telas superior e inferior.

Para fabricar los tejidos mencionados se empleará el algodón,



lino, seda natural o artificial o cualquier fibra textil sola o combinada y el tamaño como es natural varía según las dimensiones del colchón.

La patente objeto de esta memoria se pide principalmente para introducir el artículo o sea el tejido para colchones que se fabriquen con cenefas o fajas en las tres formas mencionadas, cuyo dibujo tenga analogía con ambas caras, bien sean adamescadas o de cualquier otro tejido apropiado y de dibujos variados a uno o varios colores.

== N O T A ==

Esta patente recae en las reivindicaciones siguientes:

1ª.- En toda clase de tejidos para colchones en los cuales la cenefa vaya tejida al mismo tiempo que la parte superior e inferior, también podría ir una parte de ellas o ninguna, entonces la textura de las mencionadas cenefas se hace por separado formando unas tiras que tejidas juntas o separadas siempre sus dibujos guardan analogía con los del fondo puesto que van unidas a ésta para cubrir todos los lados del colchón.

2ª.- En UNA MEJORA OBTENIDA EN LOS TEJIDOS PARA COLCHONES

Barcelona, 22 Marzo 1930.